

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle quince (15) de octubre del año dos mil veintiuno (221)

Auto:	2367
Radicado:	76001311001220180014000
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	ISMAELINA SALCEDO TRUJILLO
Demandado:	JOSE GROELFI ARCE ESCOBAR
Tema y Subtemas:	REQUIERE A LOS DEMANDANTES

Teniendo en cuenta que los demandantes ANA MARIA Y JOSE GROELFI ARCE ESCOBAR ya alcanzaron su mayoría de edad, SE LES REQUIERE para que indiquen si autorizan a su progenitora ISMAELINA SALCEDO TRUJILLO para el cobro de los depósitos judiciales de los cuales son beneficiarios y alleguen la correspondiente autorización.

De otro lado, SE INSTA a las partes para que procedan a enviar los memoriales preferiblemente en formato PDF.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez

(3)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20db1b7ed6836331a2cff51211b145f2c95d144e4b497b8c1949b32d07a353d8**
Documento generado en 15/10/2021 04:06:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>